ACTA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION GENERAL					
x CONTRATO DE:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS	Nº:	**0470**	**AÑO:**	**2019**
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO**			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS		
	NIT O CC:	1.013.582.517 de Bogotá		
	DIRECCIÒN:	Calle 8 N. 10-42 piso 2 Barrio el Centro	**TEL:**	3115570854
	CIUDAD:	**GARZÓN**		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN LA FERIA ANATO			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ALFONSO BARRAGAN PERDOMO		
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO(E)		
	NOMBRE:	LUZ STELLA CARDENAS CALDERON		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA		
	NOMBRE:	JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS		
	EN CALIDAD DE:	Contratista		
	NOMBRE:	CESAR AUGUSTO SERRANO QUIMBAYA		
	EN CALIDAD DE:	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	**$37.412.410 M/CTE**	
	Valor en Letras: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.	
VALOR ADICIONAL	Nº1	
VALOR TOTAL	**$37.412.410 TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.**	

PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO , SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019.		
PLAZO ADICIONAL	Nº1		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	20 DE FEBRERO DE 2019		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	26 DE MARZO DE 2019		

Pólizas					
Nº	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
560-47-994000128929	20/02/2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.482.482	12/02/2019	22/04/2019
560-47-994000128929	20/02/2019	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 3.741.241	12/02/2 019	22/04/2022
560-47-994000128929	20/02/2019	CALIDAD DEL BIEN	$ 7.482.482	12/02/2019	22/04/2020
560-47-994000128929	20/02/2019	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 7.482.482	12/02/2019	22/04/2020

2. BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	20/02/2019	$37.412.410
VALOR FINAL CONTRATADO	20/02/2019	$37.412.410
VALOR ACTA FINAL	26/03/2019	$37.412.410
VALOR FINAL EJECUTADO	26/03/2019	$37.412.410
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	26/03/2019	$37.412.410
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		0
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		0

3. BALANCE TÉCNICO

Teniendo en cuenta que el proceso SCCMCPS001-19, del cual se deriva el presente contrato, se adelantó mediante el SECOP II, y que su ejecución se debe de registrar en dicha plataforma, al momento de ingresar en el listado de artículos las cantidades recibidas, en el ítem "Muros laterales con estructura liviana.) introdujo 21, cuando la realidad corresponde a 15, y por ende el Ítem "Impresión de fotografía con destinos turísticos en alta resolución(...)" quedó en 0, ya que la plataforma no dejó corregir dicha circunstancia, tomando ese exceso en el primer ítem, en 5,5 cantidades más y dejando así el segundo en 0.

Por lo anterior, se consultó a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente una posible solución al inconveniente presentado (Folio 231), en donde manifiesta que no es posible técnicamente modificar la información del plan y de las recepciones no planeadas, circunstancia que aun así es informativa, por lo que no impide liquidar el contrato.

Así las cosas, mediante balance financiero, que da cuenta y razón de la ejecución del contrato, suscrito por la supervisora del mismo, se encuentra a detalle lo recibido, y se deja constancia que prima éste sobre la información errónea cargada en el SECOP II.

El contratista **JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS**, cumplió con el objeto y las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS N. 0470 del 2019 como consta en el informe de Supervisión de Fecha 26 de marzo de 2019, y el acta final suscrita por el Contratista, el Supervisor y el Secretario de Cultura y Turismo del Departamento el 26/03/2019.

4. RECIBO A SATISFACIÒN (

LUZ STELLA CÁRDENAS CALDERON, en su calidad de Supervisor del Contrato, conforme al Acta de Designación de Supervisión de Fecha 20/02/2019, certifica el recibo a satisfacción de la prestación de Servicios Logísticos como consta en el acta de recibo final de fecha 26/03/2019, y el informe final de Supervisión de fecha 26/03/2019, durante el periodo comprendido entre el 20/02/2019 a 26/03/2019, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

5. **LIQUIDACION (LAS PARTES HARAN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)**

 Con fundamento a lo establecido con el Artículo 6°.de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012 y Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes declaran liquidado de común acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. 0470 del 2019, sin salvedad alguna.

6. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:**

 El señor JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS presenta los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, correspondiente a las planillas del mes de febrero N.4262650885 y mes de marzo N.4264796046, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar como consta en el acta final del 26/03/2019 e informe de Supervisión de fecha 26/03/2019.

243

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS: NO APLICA IMPREVISTOS.

GOBERNACIÒN DEL HUILA

En consideración de lo anterior, el Departamento cancelará al contratista la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (**$37.412.410**) M/CTE. Correspondientes al ACTA FINAL

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron. En Neiva a los 02 AUG 2019

ALFONSO BARRAGAN PERDOMO
Secretaria De Cultura Y Turismo (E)

CESAR AUGUSTO SERRANO UIMBAYA
Director Departamento Administrativo de Contratación

LUZ STELLA CARDENAS CALDERON
Supervisora
V.B Abogado Cultura

JAIME ANDRES CASTILLO VARGAS
Contratista
V.B Abogado Contratación.